

Notificación Demanda No. 2014-00107 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Procesos <procesos@defensajuridica.gov.co>

Fecha: Juzgado Administrativo de Tunja

Regidra D.C.

Respetado (a) Doctor (a)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su comunicación ha recibido.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Circular 00907 del 25 de julio de 2013, relacionada con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Orden Nacional referida:

- I. La notificación a la que se hace referencia cumple con la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia conoce de las demandas contra entidades públicas desde su nacimiento (conoce los intereses litigiosos de la Nación y, registrada la información en el Sistema Único e Integrado de la Actividad Litigiosa del Estado, para determinar en qué proceso debe atenderse con base en la entidad establecida, cuando la consulta pertenezca a la disposición del Consejo Directivo de la Entidad.
- II. Para incorporar la información pertinente al Sistema Único e Integrado de la Actividad Litigiosa del Estado es necesario que se allegue únicamente los documentos enunciados en el art. 617 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia retirará dentro de los siguientes veinte (20) días que la notificación los conlaga. Finalizado el anterior término sin presentarse alguno por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación se entenderá recibida en última fuerza.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, los interesados que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, implementó el **hassio judicial electrónico** para notificaciones de demanda desde una entidad pública sea parte, al cual podrán acceder a través de la página

La entidad debe asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales del artículo 617 del Código General del proceso y demás normas concordantes.

Coordenadas:

Dirección de Gestión de la Información  
 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
 P.E.S. 200 000 01-410  
 Bogotá - Colombia, Carrera 7 No. 75-66

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
**PROSPERIDAD PARA TODOS**

postmaster@defensajuridica.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesos@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00107 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

procesos@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00107 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <debo@defensajuridica.gov.co>

debo@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00107 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Juzgado 04 Administrativo de Tunja

Oficina 365 | Juzgado 04 Administrativo de Tarma

correo nuevo | Asesorías y servicios | SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS | COMUNICACIONES POR RED

3000 REVISADOS 08:09 PM REVISADOS

Procedimientos de notificación:

- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0037 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0038 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0039 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0040 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0041 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0042 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0043 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0044 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0045 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0046 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0047 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0048 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0049 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0050 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0051 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0052 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0053 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0054 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0055 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0056 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0057 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0058 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0059 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0060 DE ASESADO CI. | 10:24 AM

Notificación de auto admisorio de la demanda a lo o los Entidades demandadas y al Ministerio Público, Centro Del Medio De Control De Velocidad y Anulamiento del derecho No. 15001333004-2014-00107 instruido por YAMILE MONTAÑEZ BARON Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Señalar:

**REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.**

Ref: Notificar auto admisorio de la demanda a lo o los Entidades demandadas y al Ministerio Público, Centro Del Medio De Control De Velocidad y Anulamiento del derecho No. 15001333004-2014-00107 instruido por YAMILE MONTAÑEZ BARON Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Condial salud,

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tarma, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del **04 de agosto de 2014** y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 812 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admisorio de la demanda radicada con el No. **15001333004-2014-00107 00** instruido por YAMILE MONTAÑEZ BARON Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permite adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda, de la sustanciación y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de **25 días**, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permite informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Atentamente,

**JULIAN DAVID FORERO ORTOME**  
SECRETARIO

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico [julian.dfo@notificaciones.gov.pe](mailto:julian.dfo@notificaciones.gov.pe) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, agradecemos cuando sí tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 2435490 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [Administracion@notificaciones.gov.pe](mailto:Administracion@notificaciones.gov.pe)

Oficina 365 | Juzgado 04 Administrativo de Tarma

correo nuevo | Asesorías y servicios | SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS | COMUNICACIONES POR RED

3000 REVISADOS 08:09 PM REVISADOS

Procedimientos de notificación:

- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0037 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0038 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0039 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0040 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0041 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0042 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0043 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0044 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0045 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0046 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0047 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0048 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0049 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0050 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0051 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0052 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0053 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0054 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0055 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0056 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0057 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0058 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0059 DE ASESADO CI. | 10:24 AM
- procuradm77@procuraduria.gov.pe | NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 204-0060 DE ASESADO CI. | 10:24 AM

Notificación de auto admisorio de la demanda a lo o los Entidades demandadas y al Ministerio Público, Centro Del Medio De Control De Velocidad y Anulamiento del derecho No. 15001333004-2014-00107 instruido por YAMILE MONTAÑEZ BARON Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Señalar:

**REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.**

Ref: Notificar auto admisorio de la demanda a lo o los Entidades demandadas y al Ministerio Público, Centro Del Medio De Control De Velocidad y Anulamiento del derecho No. 15001333004-2014-00107 instruido por YAMILE MONTAÑEZ BARON Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Condial salud,

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tarma, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del **04 de agosto de 2014** y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 812 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admisorio de la demanda radicada con el No. **15001333004-2014-00107 00** instruido por YAMILE MONTAÑEZ BARON Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permite adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda, de la sustanciación y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de **25 días**, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permite informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Atentamente,

**JULIAN DAVID FORERO ORTOME**  
SECRETARIO

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico [julian.dfo@notificaciones.gov.pe](mailto:julian.dfo@notificaciones.gov.pe) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, agradecemos cuando sí tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 2435490 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [Administracion@notificaciones.gov.pe](mailto:Administracion@notificaciones.gov.pe)